

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. UNO (1).

LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ, 13/06/2022
CONTRATO NÚMERO	PAF-EUC-O-012-2022
TIPO DE CONTRATO	OBRA Y CONSULTORÍA
OBJETO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL: OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$808.940.038) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS (IVA), TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. VALOR ETAPA I: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 53.287.962,00) M/CTE. VALOR ETAPA II: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 755.652.076,00) M/CTE.
CONSORCIO ROSERO	CONSORCIO ROSERO. REPRESENTANTE [REDACTED], IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. [REDACTED], CONFORMACIÓN: 1. CONSORCIO ROSERO. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] %.
PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> • PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: SIETE (7) MESES • PLAZO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS: CUATRO (4) MESES • PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, PROPUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL: TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO ETAPA I:	13/06/2022

FECHA DE TERMINACIÓN II:

13/01/2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 41-45-101077145 expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6** y aprobada el día 20 del mes de mayo del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 41-40-101044868 expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6** aprobada el día 20 del mes de mayo del año 2022, que están asociadas a la **Etapa 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS** del Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-103-2022

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **Etapa 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS** el día 13 del mes Junio del año 2022, el cual debe concluir el día 13 del mes Octubre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA

INTERVENTOR

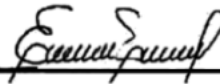


Firma

[Redacted] de Pasto

REPRESENTANTE LEGAL

En representación de Consorcio ROSERO



Firma

Edgar Eduardo Esparza Santos

C.C No. 19.432.763 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

En representación de Esparza Ingeniería SAS

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito